



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CÁMARAS COMPENSADORAS - CAMCO - 1 - 25. Circular Rubros no comprendidos en otros ordenamientos RUNOR - 1 - 55

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el nuevo régimen operativo al que deberán ajustarse las entidades financieras, para ordenar las transferencias de fondos por operaciones inter-financieras entre las cuentas corrientes abiertas en esta Institución.

El ingreso de las operaciones se realizará mediante Fórmula 4090 presentada ante la Cámara Compensadora, a partir del 22.12.88, quedando sin efecto, desde ese momento el uso de la fórmula 2677 normada por Comunicaciones "A" 647 y 648.

Se mantienen vigentes las disposiciones referidas a la transmisión de transferencias de fondos desde el interior del país, dadas a conocer por Comunicaciones "A" 648 y 1031.

Se acompañan las hojas que corresponden incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Roberto C. Riccardi
Gerente Principal

Elías Salama
Gerente General

ANEXO: 3 hojas

B.C.R.A.

VI- Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp. Fed.	CAMCO - 1
<ol style="list-style-type: none">1. Facturas correspondientes a servicios efectuados por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.2. Liquidaciones vinculadas con la recaudación del impuesto al valor agregado (Ley 20.631) y otros cuyo pago se efectúa con boletas normalizadas.3. Recaudación de aportes de trabajadores autónomos con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.4. Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión mediante ordenes de pago previsionales.5. Recaudación de impuestos (Formulario 8012, cuerpo 2 - boletas resumen).6. Recaudaciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.7. Recaudación de Ahorro Obligatorio (Ley 23.256).8. Recaudación de aportes del servicio telefónico "MEGATEL".9. Pago de renta y/o amortización de Bonos Ajustables del Gobierno Nacional 1987, Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada 1987 y Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de cambio 1987.10. Recaudación con destino a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones: Factura servicio telefónico y Aportes del servicio telefónico MEGATEL IV.11. Transferencias de Fondos.	

Versión	COMUNICACION	Fecha	Página
1ra.	"A" 1301 Circular CAMCO - 1 - 25 - RUNOR - 1 - 55	12.12.88	2

VI- Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Cáp. Fed. (Continuación)	CAMCO - 1
<p>11. <u>Transferencias de Fondos</u> (Form. 4090)</p> <p>11.1. <u>Presentación de los documentos a la Cámara</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades miembros por si. - Entidades financieras no bancarias por si. <p>11.2. <u>Horario</u></p> <p>Las entidades presentan la documentación a la Cámara todos los días hábiles entre las 14,30 y 16,00 en Corrientes 316 planta baja.</p> <p>Las entidades podrán consultar sobre diferencias surgidas en el proceso y solicitar arreglos correspondientes entre las 17 y 17,30.</p> <p>11.3. <u>Material a preparar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento (Fórmula 4090) <p>Las entidades presentantes deben magnetizar las áreas 1,2 4 3 a saber:</p> <p>ÁREA 1</p> <p>Dígitos 1/2: Código Concepto de la transferencia.</p> <p>Dígitos 3/12: Importe-8 enteros 2 decimales.</p> <p>ÁREA 2</p> <p>Dígitos 1/5: Cuenta deudora (Presentante).</p> <p>Dígitos 6/10: Cuenta acreedora.</p> <p>ÁREA 3</p> <p>Dígitos 1/4: Extensión del importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>Dígitos 5/ 7: Plazo (en días)</p> <p>Dígitos 8/12: Tasa call money - 3 enteros 2 decimales.</p> <p>ÁREA 4</p> <p>Las entidades presentantes no deben codificar dicha área. Su contenido corresponde al número de Transferencia de Fondos y se halla preimpresa.</p>	

Versión	COMUNICACION	Fecha	Página
1ra.	"A" 1301 Circular CAMCO - 1 - 25 - RUNOR - 1 - 55	12.12.88	2

- Volante de total (Fórmula N° 1865)

ÁREA 1

Dígitos 1/2: Código de identificación 98.

Dígitos 3/12: Importe total de las transferencias - 8 enteros 2 decimales.

ÁREA 2 No debe codificarse.

ÁREA 3

Dígitos 1/2: Se codifica "00".

Dígitos 3/7: Extensión del importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.

Dígitos 8/12: Código entidad presentante.

ÁREA 4

Dígitos 1/2: Se codifica "00"

Dígitos 3/8: Fecha de presentación - dd.mm.aa.

- Sobre sustituido (Fórmula N° 1863)

Cada documento no tratable (Mutilaciones, roturas, agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituido. El presentante codifica en dicho sobre el contenido de las áreas del documento que reemplaza.

11.4. Forma de entrega

A continuación del lote de documentos (Form.4090) se coloca un volante de total (98).

Aparte se entrega una tira de suma con el detalle de los importes a fin de facilitar la conciliación del total, con la identificación del banco presentante.

11.5. Material a recibir de la Cámara

Cada entidad recibe de la Cámara un listado impreso en el que consta:

- Transferencias de fondos-fecha de presentación.
- Entidad debitada y/o acreditada-Detalle Débito y/o Crédito.
- Número de secuencia, código de transferencia.
- Número de comprobante de la transferencia.
- Importe de la transferencia.

Versión	"A" 1301	Fecha	Página
1ra.	Circular CAMCO - 1 - 25 - RUNOR - 1 - 55	12.12.88	2

VI- Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación).	CAMCO - 1
<ul style="list-style-type: none">- Total débito.- Total computado (Débito).- Total informado en el volante 98 y diferencia si la hubiere.- Total crédito.- Total computado crédito. <p>11.6. <u>Horario de entrega por parte de la Cámara</u></p> <p>A partir de las 18,00 del día de presentación los bancos pueden retirar del recinto de la Cámara Compensadora de la Capital Federal el listado de proceso.</p>	

Versión	"A" 1301	Fecha	Página
1ra.	Circular CAMCO - 1 - 25 - RUNOR - 1 - 55	12.12.88	3